

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140	ptas.	al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160	"	90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"	
Id. Id. de Paz	1	"	
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

#### SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

*Subasta de las obras del proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Cocéña. Ayuntamiento de Colunga (Oviedo).*

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de marzo de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 333.970,46 pesetas.

La fianza provisional a 6.679,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de marzo de 1960 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de las proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 28 de enero de 1960.—  
El Director General. P.D. El Subdirector General.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Raúl Manuel García Gomes, Secretario de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico que se dictó la siguiente providencia:

Providencia: Ilustrísimos señores De la Riva Caravera Casero.

Oviedo a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dada cuenta: Unase, se tiene por formulado el recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción por el Ayuntamiento de Oviedo, y en su nombre y representación el Procurador señor Bueres, contra resolución del Tribunal económico-administrativo provincial, de Oviedo, en la reclamación número trescientos tres del año de mil novecientos cincuenta y nueve, producida por doña María Álvarez Álvarez, por cuya resolución se acordó el aplazamiento para el pago en virtud de aval cambiario, de la cuota que a la misma se le giró por el arbitrio de Toldos y marquesinas reclámese el expediente administrativo y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración. Practíquese tasa judicial.

Lo acordó y mandó el señor Presidente y certifico.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Raúl Manuel García Gomes.

Don Raúl Manuel García Gomes, Secretario de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo que se dirá se dictó la siguiente providencia.

Oviedo, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Unase, se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por el Procurador don Jenaro Suárez, en nombre y representación de Valentín Gutiérrez Hermanos S. A. vecino de Oviedo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo de fecha cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, en el expediente número R. E. 580, reclámese el expediente administrativo a, Ayuntamiento de Oviedo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo a doce de enero de 1959. El Secretario Raúl Manuel García Gomes.

### JUZGADOS

#### DE SAN SEBASTIAN

#### EDICTO

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado Juez de instrucción número tres de San Sebastián.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario seguido en este Juzgado con el número veinte de mil novecientos sesenta por muerte de una persona que

al parecer se llamaba Gerardo Álvarez, oriundo de Asturias, de unos sesenta años, barnizador, ambulante, que habitaba desde un año aproximadamente en esta capital, Paseo de Colón letra F, 1.º derecha, y que residió en Rentería hace años, se cita a sus familiares, así como a cuantas personas puedan dar razón de él, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración, y exhibirles las ropas y demás objetos encontrados en su poder, aperebiéndoles que, de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los familiares de la víctima.

Dado en San Sebastián a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

#### EDICTOS

Terminadas las obras de reparación del C. V. de la C.ª de Ranas a Tazones a Villaverde y Carreñes, ejecutadas por "Pedro Elejabeitia Contratas, S. A.", se abre información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presen-

tar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Villaviciosa advirtiéndose que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se presentó la demanda correspondiente ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo competentes, acompañando el justificante de haberlo efectuado así.

Oviedo, 29 de enero de 1960.—  
El Presidente, José López Muñiz.  
El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.



Terminadas las obras de reparación del C. V. de la Caridad a Sueiro (El Franco) ejecutadas por don Maximino Gorostiza Ezquerro, vecino de Oviedo, se abre información pública por término de quince días hábiles contados a partir de la siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de El Franco, advirtiéndose que, de no verificarlo dentro del plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se presentó la demanda correspondiente ante el Juzgado o Magistratura de Trabajo competentes, acompañando el justificante de haberlo efectuado así.

Oviedo, 29 de enero de 1960.—  
El Presidente, José López Muñiz.  
El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.



Terminadas las obras de reparación del C. V. de La Colina a la carretera de Grado a Luanco (Gozón), ejecutadas por don Manuel Ovies Rodríguez, vecino de Luanco, se abre información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeran tener derecho alguno exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado

puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Gozón, advirtiéndose que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se presentó la demanda correspondiente ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo competentes, acompañando el justificante de haberlo efectuado así.

Oviedo, 30 de enero de 1960.—  
El Presidente, José López Muñiz.  
El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Electra Bedón S. A., con domicilio social en Oviedo, calle General Yagüe, 4, en solicitud de autorización para instalar línea a 5.000 voltios de Collanzo a Casomera con derivación a Villar y Conforcos (Aller) y tres centros de transformación de 5 KVA. en Las Llamas, los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Electra Bedón S.A. la instalación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.<sup>a</sup> La instalación citada se adjudicará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas estas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad, y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento de acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.<sup>a</sup> Todos los transformadores tendrán protección contra sobrecargas por medio de fusibles en alta y en baja tensión.

7.<sup>a</sup> Los transformadores poseerán protección contra sobrecargas (pararrayos) siempre que no existan a menos de 3 kms.

8.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 28 de enero de 1960.—  
El Ingeniero Jefe.

Señor Director de Electra Bedón S. A. Oviedo.

—:—

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Adolfo Aparicio Franco, e nsolicitud de autorización para ampliar elementos en su industria de tintorería.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

#### HA RESUELTO:

Autorizar a don Aparicio Franco para ampliar elementos en su industria de tintorería de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria sus elementos y capacidad de producción( se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales rese-

ñadas al dorso de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.<sup>a</sup> Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo a 28 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe.

Señor don Adolfo Aparicio Franco calle M. Suárez, 32 La Felguera-Langreo.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal.

Limpieza y teñido de ropas.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros (cercanías) entre

Llaranes y Avilés, por la Campaña del Ferrocarril de Carreño, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entienden que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación provincial y al Ayuntamiento de Avilés, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Automóviles Luarca S. A. (Ribadeo-Ribadesella e hijuelas). D. Bernardo Hernandez Martín (Grado - Avilés - Gijón). D. Angel Blanco Fernández (Pravia-Avilés Gijón).

Oviedo, 21 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sánchez Fabrés.

*Solicitudes de Servicios de transportes mecánicos por carretera*

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros (cercanías) entre Avilés y San Juan de Nieva por la Compañía del Tranvía Eléctrico de Avilés, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de ene-

ro de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación provincial a los Ayuntamientos de Avilés y Castrillón, Sindicato Provincial del Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Oviedo, 21 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sánchez Fabrés.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LAS REGUERAS

Don Félix Alcalde Entixne, Secretario del Juzgado de Las Regueras provincia de Oviedo.

Certifico: Que ha quedado constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de este Término, para 1960-61, de la siguiente forma:

Presidente: Don Celso Suárez González, Juez de Paz.

Vice-Presidente: Don Arturo Suárez Valdés.

Vocal: Don José del Río García Suplente, don Víctor Flórez González.

Vocal: Don Edelmiro Blanco Suárez. Suplente, don José Rodríguez Suárez.

Vocal: Don José Camacho Duarte

Secretario: Don Félix Alcalde Entixné.

Y para que conste, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y envío a la Junta provincial del Censo Electoral, expido la presente visada por el señor Presidente, en Las Regueras, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Visto bueno.—El Presidente, Celso Suárez González.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada en el día de ayer, la instalación de un transformador de energía eléctrica, en un extremo del Mercado de Ganados, de esta villa, cuya instalación solicitó la Eléctrica de Cangas del Narcea, S.A., para el mejoramiento del suministro de energía eléctrica a esta villa, se expone al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por tratarse de industria clasificada como incómoda.

Consistoriales de Cangas del Narcea, a 28 de enero de 1960.—El Alcalde.

#### DE CASTRILLON

##### Concurso Guardias Municipales

Al concurso para la provisión de cinco plazas vacantes de Guardias Municipales, según convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el 16 de diciembre de 1959, han sido admitidos don José Fernández Prendes, don José Rodríguez Rodríguez, don José Suárez Fernández y don Oscar Suárez Guardado.

El Tribunal estará constituido por los siguientes señores: Don Luis Treillard Fernández, Alcalde-Presidente; don Faustino Gudiñ García, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Conrado Serrano, en representación del Profesorado Oficial, y por don Luis Arce Monzón, Secretario del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos sépti-

mo y octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, a efectos de posible recurso de reposición, en el plazo de quince días desde esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por los interesados.

Las pruebas se efectuarán el 24 de febrero.

Castrillón, 27 de enero de 1960.—El Alcalde.

#### DE LANGREO

##### ANUNCIOS

La comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día veinte del actual, acordó prestar aprobación al Pliego de condiciones para la enajenación de dos carretillas eléctricas marca "Fenwick".

Durante un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público el Pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de ese tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo, 21 de enero de 1960.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

☆.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día veinte del actual, acordó prestar aprobación al Pliego de condiciones para las "Construcciones de aceras y alcantarillado en la calle de Alcázar de Toledo", cuyo presupuesto asciende a 222.499,44 pesetas.

Durante un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público el Pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de ese tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo, 21 de enero de 1960.—El Alcalde Alfonso Argüelles Eguibar.

☆.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día veinte del actual, acordó prestar aprobación al Pliego de condiciones de "Prolongación del Colector de alcantarillado en Lugarín", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 171.353,45 pesetas.

Durante un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público el Pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de ese tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo, 21 de enero de 1960.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

#### DE LLANES

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para los ejercicios correspondientes a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de vigilante de arbitrios.

Admitidos: Don Manuel Gutiérrez Peláez, don Cosme de la Cruz Quintana, don Angel Rodríguez Río, don Pedro Sobrino Ferro, don Ramón Díaz González y don Andrés Avelino Pérez González.

Excluidos: ninguno.

Llanes, 25 de enero de 1960.—El Alcalde.



Relación de aspirantes admitidos y excluidos para los ejercicios correspondientes a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de encargado de obras.

Admitidos: Don Emilio Ardines Obeso.

Excluidos: ninguno.

Llanes, 25 de enero de 1960.—El Alcalde.

#### DE NAVA

##### ANUNCIO

Acordado por la Corporación Municipal, la provisión en propiedad de una plaza de Guardia Municipal vacante en la plantilla de personal y autorizada su provisión en turno libre por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia a concurso oposición de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de 8.000 pesetas, dos pagas extraordinarias reglamentarias y demás emolumentos legales.

Serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca.

1.º Ser español.

2.º No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 del citado Reglamento de Funcionarios.

3.º Observar buena conducta.

4.º Carecer de antecedentes penales.

5.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

6.º Tener 25 años de edad cumplidos y no exceder de 35 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

7.º Tener una talla mínima de 1,650 metros.

Las instancias para tomar parte en este concurso oposición se dirigirán al señor Alcalde, reintegradas debidamente y se presentarán durante un plazo de treinta días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en las horas de oficina.

La fecha y lugar de las pruebas de aptitud se comunicarán oportunamente a los interesados.

Los exámenes serán de lectura, escritura, operaciones fundamentales de aritmética y conocimientos generales sobre policía urbana, circulación y Ordenanzas de construcción.

Los ejercicios solo podrán ser calificados como aptos o no aptos.

Con los concursantes que hubieran merecido la calificación de aptos en dichos ejercicios, el Tribunal fallará el concurso estimando los siguientes méritos:

Servicios prestados a la Administración Local en plaza de plantilla de funciones iguales o análogas.

Otros servicios prestados a la Administración Local.

Otras actividades que contribuyan a acreditar competencia para la función.

El concursante a quien se confiera el nombramiento de Guardia Municipal, deberá presentar en el término de treinta días a partir del mismo los documentos acreditativos de cuanto haya expresado en la instancia y no podrá dársele posesión sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad.

En lo no prevenido en las presentes bases se estará a lo que dispone el Reglamento de Funcionarios y Decreto de 10 de mayo de 1957 y demás disposiciones vigentes.

Nava, a 22 de enero de 1960.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### EDICTO

El día veintidós de febrero próximo, y hora de las doce darán comienzo en la Casa Consistorial los ejercicios de capacidad, para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Jefe del Servicio de Aguas, de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Oviedo, a veinte de enero de mil novecientos sesenta.—El Alcalde.

#### DE SIERO

##### ANUNCIO

Por el vecino de Lieres, don Bernardo Fombella Coaña, se interesa adquirir mediante subasta, de este Ayuntamiento, una parcela de terreno sobrante de vía pública, en Lieres, de siete metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie, que linda por el Oeste, de Orosia Alvarez Berros; y por los demás aires, con más sobrantes de camino.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados, pueden formular sus reclamaciones en este Ayuntamiento dentro del plazo de ocho días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 27 de enero de 1960.—El Alcalde.

#### JUNTA VECINAL DE SANTIANES (PRAVIA)

##### Anuncio de subasta

Durante los veinte días naturales, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, de diez a una de la mañana de los días laborables, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 76 pinos con 28 m/3 de madera y 6 estéreos de leña (árboles secos y derribados por el viento), del monte de Santa Catalina, número 312 del Catálogo, sector perteneciente a esta Entidad.

La subasta se ajustará a las condiciones formuladas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 156 de fecha 1 de julio de 1957, siendo

el tipo de subasta de 15.400.00 pesetas de precio base y del índice de 19.250 pesetas, siendo de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica que serán según subasta, los Derechos Reales y el importe de este anuncio.

Este aprovechamiento pertenece al grupo 1.º y podrán tomar parte en la subasta los industriales maderistas que posean carnet de las series A B y C con cupo suficiente y que previamente hayan depositado el 5 por ciento del precio base de la subasta.

La apertura de pliegos se efectuará en el Ayuntamiento de Pravia, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos, siendo presidida la mesa de subasta por el Presidente de la Junta o vocal en quien delegue, asistido de las representaciones legales.

Santianes de Pravia, 22 de enero de 1960.—El Presidente, Luis Arango.

### Anuncios no Oficiales

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TINEO

##### Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los cabezas de familia campesina, Jefe de Empresas Agrícolas y productores independientes, domiciliados en el distrito jurisdiccional de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en Tineo en su casa de Hermandad el día dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, a las catorce horas en primera convocatoria y a las quince en segunda, con arreglo al siguiente:

##### Orden del día

- 1.º Aprobación del acta anterior.
  - 2.º Memoria de las actividades desarrolladas por la Hermandad en 1959.
  - 3.º Aprobación de las cuentas de 1959.
  - 4.º Aprobación, si procede, presupuesto de 1960.
  - 5.º Forma de exacción de cuotas.
  - 6.º Ruegos y preguntas.
- Tineo, 25 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad.